



000134

ORDINARIA N° 11-2024

Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del veinte de febrero del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por el señor: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I, Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II, Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo.

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por asuntos laborales; Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales y Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III por razones personales.

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación acta extraordinaria 09-2024
- IV. Atención DIGVM, tema a tratar proyecto mejoras de caminos, MEJORAMIENTO DEL CAMINO 5.07.39
- V. Correspondencia Recibida
- VI. Asuntos Varios
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.



CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Wendy Madrigal Anchía, Carlos Luis Salazar Vega y Virgita Rodríguez Monge, ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez preside llama a su suplente Jimmy Vega para que asuma en propiedad, y ante la ausencia de la regidora Ana Gabriela Umaña Centeno y su suplente el día de hoy se cuenta con quórum de 4 regidores, por su parte la síndica Teodora Obando asume como síndica propietaria ante la ausencia del titular Andrés Alpízar quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, la cual procede.

CAPÍTULO III.

Aprobación acta extraordinaria 09-2024

Artículo 1º. Quien preside indica que se envió a los correos el borrador del acta de la sesión Extraordinarias 09-2024, y además da espacio a la secretaria del Concejo Municipal para que explique la situación que se está dando con las actas, la misma expone a los miembros del Concejo que según se establece en el Código Municipal, las actas deben ser sucinta, sin embargo últimamente algunos miembros del Concejo dentro de las observaciones realizadas a las mismas indican que no se incluyó específicamente lo que dijo uno u otro miembro del Concejo, lo cual ha tratado de solventar incluyendo los aportes de todos, pero al hacer esto las actas de han alargado mucho, además de que no cuenta con los medios tecnológicos para ello, pues depende de una pequeña grabadora que debe estar colocando de forma manual frente a cada persona cuando realiza una intervención, indica que se ajustará a lo que el Concejo como jefatura disponga y si se decide que las actas sean textuales pide colaboración a la hora de hacer sus intervenciones, se respete el uso de la palabra pues en muchas ocasiones cuando alguien está hablando interrumpen al orador o hablan al mismo tiempo, no esperen hasta que la grabadora sea colocada al frente, pues algunos la dicción es muy baja y no se puede captar lo que expresan y se hable un solo tema a la vez pues a algunos cuando se les da el uso de la palabra no sólo se refieren a lo que se está hablando sino que mezclan temas dificultando la redacción del acta final. Por su parte, la regidora Ana Dobles indica que ella cuando realiza observaciones las hace cuando considera que las cosas no se han transcrito tal como se dijeron, coincide en que algunas veces se salen del tema, pero es responsabilidad de la presidencia mantener ese orden y que cada quien indique si desea que lo que dijo conste en actas, por su parte el regidor Cecilio Argüello comenta que se pueda buscar la forma de tener la grabadora de manera que se capte a todos sin tener que estarse desplazando de un lado a otro e insta al que preside la sesión no permita se salgan de los temas para un mayor orden, en esto último la regidora Virgita Rodríguez coincide y se le suman los regidores Carlos Salazar y Jimmy Vega a que se debe realizar el cambio tecnológico no sólo para realizar el trabajo de una mejor forma sino cumplir con lo dispuesto por la Sala IV y transmitir las sesiones del Concejo Municipal, al no haber más comentarios, quien preside consulta si hay observaciones al Acta Extraordinaria 09-2024 y al no existir comentarios ni observaciones a la misma, quien preside la somete a votación y es aprobada por mayoría calificada, la regidora Wendy Madrigal no la aprueba indicando "Yo no la voy a aprobar porque no estuve presente y no la pude leer, entonces no puedo hacer alguna observación"



CAPÍTULO IV.

Atención DIGVM, tema a tratar proyecto mejoras de caminos, MEJORAMIENTO DEL CAMINO 5.07.39

Artículo 1°. Quien preside da el espacio tanto a vecinos presentes: representante de Bomberos, Manrique Madrigal propietario de veterinaria y Darling Rodríguez como parte de las nuevas autoridades, así como miembros del Concejo para que realicen las consultas o externen sus inquietudes relacionadas al mejoramiento del camino 5.07.39, el cual está siendo intervenido desde el Juzgado hasta el Mercado Municipal, quien preside recalca que la empresa se encuentra a tiempo de entregar los trabajos, el señor Madrigal expresa que su presencia es conocer la información de primera mano antes de emitir algún criterio porque aunque las actividades de los negocios se han visto afectados y para ello viene a informarse, la señora Rodríguez comenta que su fin es informarse y expone que su inquietud principal gira alrededor de los Juegos Deportivos Nacionales que se desarrollarán en el cantón. Se da la palabra al Ing. Oscar Chang, el cual expone sobre los plazos del proyecto, indica que se ha superado un 60-65% de trabajo, explica cada paso del proyecto y lo que contempla cada etapa del proyecto, entiende que haya inconformidades con respecto al polvo y alteración del tránsito, explica que se ha llamado varias veces a la Policía de Tránsito, pero no se ha recibido apoyo. El señor Madrigal consulta sobre la fecha en la que debe entregarse el proyecto. La funcionaria explica que se están trabajando dos proyectos de manera paralela, el primer proyecto que es la colocación del alcantarillado pluvial, el quitar y poner los adoquines, la base estabilizada cementada y todo esa parte y un porcentaje de las cordón y caño y eso, que es prácticamente lo de la vía central, eso tenía una duración de 60 días naturales, con un presupuesto de ¢129 millones con fondos del IFAM y el otro para la construcción, la colocación de otra parte de adoquinado y la construcción de cordón y caño y las aceras con un presupuesto aproximado de ¢66 millones, con un plazo de 90 días, y además recuerda que se va a hacer una ampliación para poder hacer ya no hasta la entrada, como se ha explicado en sesiones anteriores, no hasta la entrada del mercado sino hasta el entronque donde está la farmacia e Importadora Monge para poder dejar el pozo principal ahí para después poder seguir haciendo los otros 100 metros, por ahora el proyecto este se esperaría terminar el 7 de marzo sería la parte principal y un tiempo después las aceras, comenta que se sabe que la empresa tiene intenciones de solicitar una ampliación en el plazo, sin embargo para ello debe cumplir varios requisitos y aún no se ha recibido nada oficial. Ante consulta de la regidora Wendy Madrigal si el proyecto relacionado al tramo que se va a extender de la entrada del mercado hacia la farmacia ingresa con los dineros de la primera etapa, o con la segunda y la finalización de esa etapa, la funcionaria Jara recuerda que esta otra etapa se realizará con los dineros que se lograron recoger y modificar la semana pasada para que el proyecto no quedara inconcluso y lograr llegar hasta la esquina del mercado y sobre el tiempo depende de la inclusión de los fondos en el DECSIS y se realiza la inclusión del proyecto en SICOP. El Ing. Chang recuerda que aún no se ha recibido el visto bueno por parte del IFAM para los desembolsos. La regidora Ana Dobles consulta cuándo se espera terminar el proyecto dentro de la parada, se le indica que este proyecto es del Departamento de Obras y Servicios y es dicho departamento quien tiene la información al respecto. Ante la consulta de la regidora Ana Dobles si consideran que se va a cumplir con el plazo estimado del 8 de marzo, el Ing. Chang indica que la primera etapa ya lleva un 65-70% de avance, el señor Madrigal comenta que las ventas de los negocios circundantes a la calle que está siendo intervenida han



disminuido un 50% por lo que solicita sea tomada en cuenta esta afectación antes de ampliar los plazos de entrega de las obras. Quien preside consulta si es factible la colocación de adoquines en los primeros 100 metros llegando hasta los bomberos y posteriormente seguir con los trabajos en los otros 100 metros? El Ing. Chang indica que esa etapa está casi lista para colocar los adoquines y ya se dio la aprobación para colocarlos, además de que ya está listo el cordón y caño y faltaría solo llegar al espesor de la base. Quien preside consulta al Ing. Chang si le llegó una nota del Concejo relacionado a que se están disponiendo aguas servidas en los caños, el Ing. Chang indica que a los vecinos se les hizo saber que no se pueden disponer de aguas servidas al caño y que la empresa solamente ha dejado las tuberías relacionadas a las aguas pluviales y por su parte no ha visto aguas servidas en esa zona. El Ing. Roy Monge explica que se giró la directriz a la empresa de colocar sólo la tubería pluvial, pero si desde las casas se hace una conexión interna para canalizar las aguas servidas lo que se debe hacer es aplicar la Ley de Salud Pública y tiene conocimiento del Departamento de Gestión Ambiental se procedió informar ante el Ministerio de Salud los casos en los que se detectó una infracción, destaca además que se coordinó con el Dpto de Ingeniería del Cuerpo de Bomberos para que la entrada al edificio de esta institución cumpla con las características necesarias para los vehículos de emergencia; así como la coordinación que se realizó con el ICE para la colocación de la tubería según las necesidades de esa institución para la implementación de sus propias tecnologías, quien preside indica al Ing. Chang puntos donde ha visto aguas servidas y lo invita a hacer una revisión en esos lugares pues no se puede permitir esa práctica, la compañera Katerin Gómez Ulate rescata que ella como promotora social del DIGVM ha conversado con los vecinos sobre este tema y se ha tratado de crear consciencia para eliminar la práctica de canalizar las aguas servidas a los caños, pero hay personas que se resisten al cambio. El regidor Cecilio Argüello indica que le preocupa que no se le esté pagando a la empresa, la funcionaria Jara recuerda que el atraso en el pago del IFAM obedece a la no aprobación del Presupuesto ordinario 2024 por parte de la Contraloría y por indicaciones de la misma Contraloría en el ajuste del presupuesto 2023 no se podían incluir montos derivados de préstamos, por lo que la semana anterior se presentó ante este Concejo por parte de la Junta Vial la distribución presupuestaria dentro del Presupuesto Extraordinario 01-2024 para su aprobación, se explica que ahora se debe consolidar con el Presupuesto Extraordinario 01 de la Municipalidad el cual se presentará ante el Concejo Municipal para su aprobación y presentación ante la Contraloría, la funcionaria Jara recuerda que para solventar se están tramitando los fondos propios de la Municipalidad y realizar los adelantos de pago por la otra etapa del proyecto, así como otros que está realizando la misma empresa, la funcionaria indica que esta información la conoce la empresa desde antes de iniciar el proyecto, indica además que las fechas de entrega no están condicionadas al pago por avance de la obra, quien preside indica que ya este tema está más que aclarado pues en varias sesiones la funcionaria Jara ha explicado de manera clara y reiterativa lo relacionado al presupuesto y crédito del IFAM. La regidora Ana Dobles solicita se priorice la salida de los vehículos de Bomberos pues se les complica ante tantas emergencias. Quien preside realiza un resumen de la información, y recuerda que ante dudas pueden acercarse a los funcionarios del DIGVM.

CAPÍTULO V. Correspondencia



000138

Artículo 1°. Correo electrónico de fecha 07 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.° 23.438 “REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.° 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N.° 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I)”. Quien preside indica que se conoce.

Artículo 2°. Correo electrónico de fecha 07 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.° 24.003, “LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD HISTÓRICA DE COSTA RICA, PARA EL DESARROLLO Y RESCATE DE VALORES E IDENTIDAD DEL COSTARRICENSE”. Quien preside indica que se conoce

Artículo 3°. Correo electrónico de fecha 07 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.° 22.972, “REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N.° 7798 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. Quien preside indica que se conoce.

Artículo 4°. Correo electrónico de fecha 13 febrero de 2024 emitido por ADI Pozo Azul con informe de actividades del 26 al 30 de enero 2024 Quien preside indica que se conoce

Artículo 5°. Correo electrónico de fecha 13 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.° 24.009, “LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS”. Quien preside indica que se conoce.

Artículo 6°. Documento escaneado, recibido el 12 febrero de 2024 emitido por ASIGA con propuesta de Convenio. Quien preside indica que se conoce

Artículo 7°. Documento escaneado, recibido el 13 febrero de 2024 emitido por Javier Bogantes con solicitud de cierre de vía, con respecto a este tema y aprovechando la presencia de la señora Darling Rodríguez, se le consulta sobre la actividad ya que no se especifica nada en la nota, la misma explica que es por un tema de previsión que se envía la nota ya que se va a realizar un evento en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Las Juntas pero no se tiene un número de personas a recibir ya que va a ser un evento al aire libre y desea evitarse cualquier accidente o similar que se pueda presentar ante la presencia de muchas personas y que las mismas invadan la vía, el regidor Carlos Salazar consulta sobre la salida de los Bomberos ante una emergencia, se le explica que se puede usar la ruta que desemboca por el Polideportivo, con respecto a que la solicitud sea a título personal la regidora Wendy Madrigal expone que en el pasado se dio permiso al dueño de una soda para realizar una actividad, por lo que existe un precedente. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-039-2024: “INFORMAR AL SEÑOR JAVIER BOGANTES QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLE FRENTE A INSTALACIONES DE ASOCIACIÓN DE DESEARROLLO INTEGRAL DE ABANGARES SOLICITADA PARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2024, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE SOCORRO Y EMERGENCIA GARANTIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 8°. Documento escaneado, recibido el 13 febrero de 2024 emitido por Comité Cantonal de Deportes con presupuesto extraordinario 2024. Quien preside indica que se conoce



Artículo 9°. Correo electrónico de fecha 13 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 23.637 “LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN”. Quien preside indica que se conoce

Artículo 10°. Correo electrónico de fecha 13 febrero de 2024 emitido por Patronato Nacional de Ciegos con invitación actividades de formación Patronato Nacional de Ciegos. Quien preside indica que se conoce

Artículo 11°. Correo electrónico de fecha 13 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”. Quien preside indica que se conoce

Artículo 12°. Correo electrónico de fecha 14 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Exp. 24.078 LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL. Quien preside indica que se conoce

Artículo 13°. Correo electrónico de fecha 15 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Exp. 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”. Quien preside indica que se conoce

Artículo 14°. Correo electrónico de fecha 16 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”, Expediente N.º23. 588. Quien preside indica que se conoce

Artículo 15°. Correo electrónico de fecha 16 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con “LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE”, Expediente N.º24.001”. Quien preside indica que se conoce

Artículo 16°. Correo electrónico de fecha 19 febrero de 2024 emitido por Kattia Jessy Calvo Jiménez con oficio relacionado a solicitud de vacaciones el 29 de febrero y 01 de marzo 2024. Quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-040-2024:** “APROBAR DOS DÍAS DE VACACIONES A LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL SEGÚN SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE OFICIO MA-AI-00008-2024 PARA SER DISFRUTADAS LOS DÍAS 29 DE FEBRERO Y 01 DE MARZO DEL 2024”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 17°. Correo electrónico de fecha 19 febrero de 2024 emitido por Rafael Pacheco Echandi representante legal de la Asociación de Ciclismo ALFA con oficio relacionado a solicitud de uso vías cantonales. Quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-041-2024:** “INFORMAR AL ASOCIACIÓN DE CICLISMO ALFA CEDULA JURÍDICA No. 3-002-630739 QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ABANGARES RELACIONADAS A LA



RUTA DE CICLISMO PROPUESTA EN EL SIGUIENTE CROQUIS, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE SOCORRO Y EMERGENCIA GARANTIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD, SE ACLARA QUE DENTRO DE LA RUTA DESCRITA SE INCLUYEN RUTAS NACIONALES QUE DEBEN SER COORDINADAS CON INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE:



”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 18°. Correo electrónico de fecha 19 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con Expediente N.º 23.200, “LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS”. Quien preside indica que se conoce.

Artículo 19°. Documento escaneado recibido el 20 febrero de 2024 emitido por Delia Jiménez, representante del Rinconcito del sabor con oficio relacionado a solicitud de exoneración mensualidad. Quien preside indica que se conoce

Artículo 20°. Documento escaneado recibido el 20 febrero de 2024 emitido por Delia Jiménez, representante del Rinconcito del sabor con oficio relacionado a solicitud de exoneración mensualidad. Quien preside indica que traslada a la administración ya que es un tema de su competencia

Artículo 21°. Documento escaneado 20 febrero de 2024 emitido por Parroquia San Jorge Mártir con oficio relacionado a solicitud de uso vías cantonales y asueto para el día 23 de abril. Quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-042-2024:** “INFORMAR A LA PARROQUIA SAN JOSÉ MARTIR QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE



ABANGARES RELACIONADAS A LA RUTA DE PROCESIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2024, PROPUESTA EN EL SIGUIENTE CROQUIS, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE SOCORRO Y EMERGENCIA GARANTIZANDO EL LIBRE TRÁNSITO EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD, SE ACLARA QUE DENTRO DE LA RUTA DESCRITA SE INCLUYEN RUTAS NACIONALES QUE DEBEN SER COORDINADAS CON INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE:



”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme. Además, Quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-043-2024**: “SOLICITARLE AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN; INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS, CON EL FIN DE DECLARAR ASUETO PARA EL DÍA 23/04/20; POR MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL PATRONO SAN JORGE MÁRTIR, BASADOS EN EL DECRETO #36777-MP-TUR; SEGÚN EL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY #4286” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 22º. - Correo electrónico de fecha 20 febrero de 2024 emitido por ADI Limonal con informe de Actividad 9 de febrero. Quien preside indica que se conoce

Artículo 23º. Correo electrónico de fecha 20 febrero de 2024 emitido por Concejo Municipal de Goicoechea con acuerdo de voto en contra del proyecto 23511. Quien preside indica que se conoce



Artículo 24°. - Correo electrónico de fecha 20 febrero de 2024 emitido por ADI San Juan Chiquito con solicitud de cambio de partida. Quien preside indica que se traslada al síndico del Distrito de Abangares para se proceda como corresponde y luego se presente ante el Concejo Municipal y se continúe con el procedimiento.

Artículo 23 Correo electrónico de fecha 20 febrero de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con expediente N.º 24.080 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”. Quien preside indica que se conoce

CAPÍTULO V.

Asuntos varios

Artículo 1º. El regidor Cecilio Argüello consulta sobre la situación de los árboles del cementerio, Quien preside recuerda que el Alcalde había informado que el proceso se estaba presentando ante el juzgado agrario.

Artículo 2º. El regidor Cecilio Argüello consulta la deuda del Colegio Técnico Profesional, ante esta consulta quien preside recuerda que la sesión que se explicó la liquidación presupuestaria se explicó que esta deuda estaba afectando el índice de morosidad de la municipalidad, comenta que lo último que se supo era que se estaba tratando de analizar el tema con el departamento legal del MEP.

Artículo 3º. Quien preside indica que se recibe correo emitido por el ICODER, relacionado a las reparaciones que deben realizarse en la Esc. Delia Oviedo en preparación para albergar a los atletas de los juegos deportivos nacionales a realizarse en el cantón. Quien preside indica que se traslada a la administración ya que es su competencia.

Artículo 4º. Quien preside indica que se recibe nota y documentación enviada por doña Nísida Vargas, relacionada al traspaso de un terreno y gestión ante la Notaría del Estado, el Asesor Legal del Concejo indica que es una gestión competencia de la Administración Municipal, por lo que quien preside indica que se traslada de conformidad con esa asesoría.

Artículo 5º. Quien preside indica que para que conste en actas acaba de enviar al Chat del Concejo en la plataforma de mensajería WhatsApp fotos donde se evidencia que en los caños nuevos del mejoramiento del camino que va desde del Juzgado hasta los Bomberos hay aguas residuales corriendo sobre ellos y que los tubos no son de 3 pulgadas ni de 4 son de 2 pulgadas.

Artículo 6º. La regidora Ana Doble presenta solicitud de autorización de baile de la ADI de Limonal para el día 15 de junio del 2024, desde las 9 de la noche a 1 de la mañana, así como la patente temporal de licores, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO**

CMA-044-2024: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LIMONAL; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE BAILE; A REALIZARSE DEL 15 DE JUNIO DEL 2024; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 09:00 P.M. HASTA LAS 1:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO



CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme.

CAPÍTULO VII Informe del Alcalde

Artículo 1º. Se recibe oficio OAM-0113-2024 donde se informa por parte del Alcalde que se encuentra de vacaciones en la tarde de hoy.

CAPÍTULO VIII Dictamen de Comisión

Artículo 1º. No hay dictamen de comisiones

CAPÍTULO IX Mociones

Artículo 1º. No hubo mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.


Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria


Carlos Luis Salazar Vega
Vice Presidente

